

Evaluación de Diseño

del Programa presupuestario

U039

Modernización del Registro Público de la Propiedad

Programa Anual de Evaluación 2018
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla

Octubre 2018



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2018

ELABORÓ

SERVICIOS SISTEMAS Y LOGÍSTICA PROFESIONAL S.C.

LÍDER DE PROYECTO DE EVALUACIÓN

Dr. Heber Tamayo Cruz

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Analista

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA, Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2018.

Índice

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Marco Legal	8
Nota Metodológica	10
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	11
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	13
Apartados de la Evaluación	14
I. Justificación de la creación y diseño del Pp.	14
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	18
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	19
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	22
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.	30
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	31
Valoración Final del Diseño del Programa	32
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	33
Conclusiones	35
Bibliografía	36
Anexos	37
Índice de Tablas	41

Introducción

El accionar del gobierno, que busca a través de las políticas y programas públicos, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la generación de valor público, necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados, mejorar el ejercicio preponderando los resultados; esta herramienta es la evaluación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el agregado de elementos que posibilitan ejecutar una valoración objetiva del desempeño e impacto de los programas, fundamentado en los principios de confirmación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para saber cuál es el cambio social que han producido los programas y proyectos derivados del gasto público. La evaluación del desempeño tiene como uno de sus principales objetivos, la emisión de hallazgos y recomendaciones a los programas, orientados a generar efectos positivos en para que los bienes o servicios que entregan o producen los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, generen valor público.

“La evaluación [del desempeño] juega un papel importante en la gestión del desempeño (GD) porque permite medir, contrastar y valorar el desempeño de las organizaciones (...). La evaluación del desempeño debe concebirse como la actividad continua y sistemática que llevan a cabo las organizaciones para conocer los logros alcanzados en función de las metas consideradas medibles reales y sustanciales”.¹

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) plantea, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos, y para realimentar a los responsables de los programas. El modelo es vigente pues se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; de acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno” que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implementación y operación del SED.

¹ Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). *Evaluación y Auditoría del Desempeño en México*. México: Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 del Gobierno del estado de Puebla, en el Eje 5 (Buen Gobierno) indica como estrategia; *“Instaurar un modelo integral de gestión pública, con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la importancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la Administración Pública Estatal. El gasto público en el Estado de Puebla es presupuestado y ejecutado a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), alineados al Estatal de Desarrollo, utilizando la metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

De acuerdo con el Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla²; [el Programa presupuestario es una] *“Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen bienes y servicios, tendentes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”*; es practicable su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

El Objetivo General de la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios es:

“Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuenta con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque”.

Los Objetivos Específicos son:

- Analizar la identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del programa.

La Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el marco de sus atribuciones, coordinó el proceso de evaluación en materia de Diseño que se aplicaron a los Pp, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE)³ para el Ejercicio Fiscal 2018. En dicho documento, se determinó realizar una evaluación de Diseño a Pp ejecutados en el ejercicio fiscal 2017, debido a que en dicho ejercicio se llevó a cabo la alineación al PED 2017-2018 vigente para la Administración, así como para que los recursos públicos sean asignados óptimamente y prioritariamente a

² Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla*. Publicación 31 de Diciembre de 2012. Última reforma: 17 de enero de 2017. Artículo 3 fracción XLII.

³ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla*. Recuperado de: http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE/_2017.pdf

los programas que generan mayores beneficios a la población, y se mejore el diseño de aquellos que no se encuentren correctamente planteados.

Para determinar los Pp a evaluar en materia de Diseño, la DEV consideró los siguientes aspectos: aquellos programas que estuviesen a cargo del Ejecutivo del Estado; que tuvieran continuación en el ejercicio fiscal 2018; aquellos que no se encuentren considerados por parte de algún proceso de evaluación de los Fondos Federales, Subsidios y Convenios; no contasen con antecedentes de evaluación en ejercicios anteriores y finalmente se priorizaron aquellos programas que contaran con información disponible para la realización de la evaluación.

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, fueron establecidos en el PAE 2018 los siguientes Pp, para ser evaluados en materia de Diseño:

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar

No	Dependencia/Entidad	Clave del Pp	Nombre del Pp
1	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	E067	Administración de recursos para la infraestructura educativa
2	Museos Puebla	E153	Administración y promoción de museos
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo Del Estado De Puebla	E148	Promoción de la capacitación para el trabajo
4	Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	E072	Constitución de reserva territorial
5	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	E070	Prestación de servicios de educación en todos los tipos y modalidades
6	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	G007	Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
7	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	S009	Desarrollo rural sustentable
8	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
9	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	P002	Programa de coordinación de asuntos internacionales
10	Universidad Tecnológica de Tehuacán	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
11	Secretaría General de Gobierno	E052	Defensoría pública
12	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
13	Secretaría De Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	S052	Fondo nacional emprendedor
14	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	E068	Educación superior tecnológica
15	Secretaría de Finanzas y Administración	U039	Modernización del registro público de la propiedad
16	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	E068	Educación superior tecnológica
17	Secretaría de Finanzas y Administración	L001	Resoluciones judiciales y pago de liquidaciones
18	Secretaría General de Gobierno	E146	Desarrollo político y participación ciudadana
19	Secretaría de Desarrollo Social	E040	Desarrollo comunitario
20	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	E154	Transparencia y gobierno abierto
21	Secretaría General de Gobierno	E141	Desarrollo integral de los pueblos indígenas

Fuente: Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla.

Resumen Ejecutivo

El presente documento contiene la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario U039 “Modernización del Registro Público de la Propiedad”.

Esta evaluación se realizó mediante lo solicitado en el Programa Anual de Evaluación del 2018, elaborado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

De acuerdo con su clave Presupuestaria (U) el programa se caracteriza como un subsidio que se ejerce para mejorar un proceso administrativo muy específico: las transacciones inmobiliarias que llevan a cabo las personas físicas y morales en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla.

El contenido de la Evaluación de Diseño se desarrolló en seis ejes temáticos: I) Justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario, II) Contribución a las metas y estrategias estatales, III) Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, IV) Matriz de Indicadores e y Resultados y V) Análisis de las posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios.

Las evidencias documentales que se proporcionaron para realizar esta evaluación fueron: el diagnóstico del programa, el árbol de problemas, el árbol de objetivos, el Análisis de la población objetivo, la alineación estratégica del programa, el manual de programación, la matriz de indicadores de resultados, las fichas técnicas de indicadores y el informe de la cuenta pública 2017.

Esta evaluación se desarrolló a través de una metodología de gabinete que nos permitió identificar fortalezas y debilidades del programa. A partir de estos aspectos se enuncian una serie de recomendaciones para mejorar el diseño de esta acción gubernamental.

En términos generales, las recomendaciones que se emiten para mejorar el diseño de este programa consisten en: homologar la información en algunas de sus evidencias documentales, integrar información en el diagnóstico, generar un padrón de usuarios y una estrategia de cobertura, así como modificar algunos aspectos de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Marco Legal

La Evaluación de los programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se sustenta bajo el marco normativo que se describe a continuación.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación. El presente proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2018 de la Administración Pública Estatal.

En el orden estatal, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define lo que es un Pp y sus alcances. Estos materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como de los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan, y se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como objetivo: *“Consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su línea de acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Pp Lo cual fortalece al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal⁴.

En el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que las evaluaciones del desempeño de los Programas presupuestarios serán de dos diferentes tipos: Evaluación en materia de Diseño a Programas Presupuestarios y Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios, además de señalar los programas contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2017, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp, e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque en resultados; y que estableció como objetivo guiar de manera práctica y paso a paso, en la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Pp articulados con la planeación estratégica institucional, y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado y con indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.

Otro documento que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Pp, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico es la *Guía para el diseño de la Matriz para*

⁴ Línea de Acción 10 del Programa Estratégico 34. Planeación y Evaluación Estratégica del PED 2017-2018.

Indicadores de Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que ha sido referente en este proceso de evaluación de los Pp, así como la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y en apego al Plan Metodológico de trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación en materia de Diseño de los Pp, estos fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete. Se realizaron actividades que involucraron el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos y documentación de carácter público, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevaron a cabo entrevistas con personal de la DEV.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis.

Con fundamento en los TdR⁵ establecidos por la DEV⁶, se han respetado los criterios técnicos para el análisis y posterior elaboración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, conservando la coherencia entre la información corroborada, las evidencias, las estimaciones, los hallazgos y las observaciones resultantes del proceso de evaluación.

Los resultados derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en 2 formatos, primero mediante la descripción de la justificación del análisis, y también mediante la incorporación de información clasificada en los anexos requisitados de los TdR.

Se generó un cociente de valoración cuantitativo, para indicar el nivel promedio de cumplimiento conseguido por el programa derivado de cada una de las preguntas que son valoradas; para la fase de seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

⁵ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios ejercicio 2018*. Recuperado de: http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf./metodologías/TdR_Est/2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf

⁶ Instancia que adecuó las preguntas de los Modelos de CONEVAL y SHCP en la formulación de los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, es de vital importancia realizar el análisis y valoración de los Programas presupuestarios (Pp), ya que éstos son los medios a través de los cuáles los recursos públicos asignados se tienen que "...organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población...".⁷

Con apego a los TdR establecidos por la DEV, se han considerado criterios técnicos desde el análisis hasta la integración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Se respetaron los cinco apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen 17 preguntas específicas, mismas que fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada "Sí"/"No" o abierta, sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. En los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Mientras que, cuando la respuesta fue "No", se indicó el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de cada pregunta, así mismo se justificó porque no se cumplió con los criterios establecidos o bien se precisó si la información fue inexistente. Las preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en la justificación de cada reactivo.

Los apartados utilizados fueron:

- I. Justificación de la creación y diseño del Pp
- II. Contribución a las metas y estrategias estatales
- III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados
- V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable del programa, así como en evidencia adicional que la Instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria ("Sí"/"No"), se consideró lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria ("Sí"/"No"). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue "No". Asimismo, la Instancia evaluadora generó las recomendaciones pertinentes.

⁷ Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017*. Artículo 2, fracción LXXVII.

2. Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, cuando la respuesta fue “Sí” se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en cada reactivo.
3. Se consideró responder “No aplica” cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron los elementos relacionados y necesarios para contestar la pregunta. Para estos casos, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no fue factible tener una respuesta; la DEV puede solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se respondió “No aplica”.
4. Para el total de las preguntas, se consideró lo establecido en los TdR⁸ incluyendo los siguientes cuatro aspectos para responder:
 - a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en los Anexos.
 - b) Fuentes de información mínimas utilizadas para la respuesta. No obstante, la Instancia evaluadora pudo utilizar otras fuentes de información que consideró necesarias.
 - c) Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que hubo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.
 - d) Para el cálculo de los promedios a los que se hizo referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10, 11, 14 y 15, la Instancia evaluadora identificó y describió cuántas y cuáles características o atributos tuvo cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fue el caso); se obtuvo la suma de los promedios simples, de la cantidad de características con que contó cada elemento evaluable, y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla. Los Anexos se incluyeron en un apartado de este documento.

⁸ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios. Ejercicio fiscal 2018*. Recuperado de: http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est2018/TdR_Pp_Diseño_2018.pdf

Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:		"Modernización del Registro Público de la propiedad"	
Clave:	U039		
Dependencia o Entidad coordinadora:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla		
Año de inicio de operación:	2013		
Tipo de evaluación:	Evaluación de diseño		
Año de la evaluación:	2018		
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.			
"Registro público de la propiedad atrasado e ineficiente"			
La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.			
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018			
Eje: 5 – Buen gobierno			
Objetivo general: Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental.			
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).			
Fin: contribuir a fortalecer la certeza jurídica del tráfico inmobiliario del Estado mediante la actualización, modernización e implementación de diversas mejoras en el Registro Público de la Propiedad del Estado.			
Propósito: las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria cuentan con trámites registrales más eficientes, modernos y con plena certeza jurídica.			
Componente 1: acervo registral y catastral vinculado.			
Componente 2: acervo documental registral modernizado.			
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Personas físicas y morales con actividad económica domiciliadas en el Estado de Puebla.	4,367,569	Personas
Objetivo:	Personas físicas y morales que realicen alguna transacción inmobiliaria.	300,000	Personas
Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017			
Aprobado:	\$25,000,000.00 (pesos).		
Modificado:	\$25,000,000.00 (pesos).		
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.			
Fin	Alcanzar un 70% de avance en el diagnóstico realizado al programa estatal de modernización del registro público de la propiedad.		
Propósito	Alcanzar un 56% avance de la transición del Sistema manual (libros) al Sistema de folio electrónico.		
Componente(s)	Componente 1: cumplir con un 75.59% de avance de folios vinculados de registro y catastro. Componente 2: cumplir con un 90.43% de los folios electrónicos creados.		

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

Después de haber realizado la Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario U039 "Modernización del Registro Público de la Propiedad" se determina que la consistencia interna del programa presenta aciertos y deficiencias que pueden representar oportunidades de mejora.

En cuanto a los aciertos podemos mencionar los Siguietes:

- 1) La formulación de un diagnóstico que define la problemática central que se quiere solventar con el programa, así como las causas y efectos relacionados a ella.
- 2) La vinculación del programa con el Eje 5 del Programa Estatal de Desarrollo 2017-2018.
- 3) El manejo de una Matriz de Indicadores de Resultados que establece el Fin, Propósito y Componentes que quiere alcanzar el programa.
- 4) Documentos de cuenta pública que permiten conocer el presupuesto (modificado y devengado) y las metas proyectadas del programa.

En cuanto a las deficiencias que se encontraron podemos mencionar las Siguietes:

- 1) No se establece un periodo de revisión y actualización de los datos estadísticos de la problemática central, ni tampoco de todo lo que se expone en el diagnóstico.
- 2) La falta de homogeneidad en la información cualitativa y cuantitativa de varios documentos relativos a la problemática central, y a las poblaciones (potencial y objetivo).
- 3) La inexistencia de un padrón de beneficiarios.
- 4) La carencia de una estrategia de cobertura.
- 5) El objetivo a nivel Fin está definido incorrectamente en la MIR.
- 6) Se omite integrar el rubro de las actividades al resumen narrativo de la MIR:

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las Siguietes características:

- a) Está identificado en un documento.
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- d) Se revisa o actualiza periódicamente?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa Presupuestario U039 "Modernización del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla" (Pp U039), cuenta con un documento denominado "Árbol de Problemas".

En este documento se expresa que el problema central que quiere solventar este programa estriba en una cuestión administrativa, la cual se expresa como "Registro Público de la Propiedad atrasado e ineficiente". (Diagnóstico, 2017: p. 6).

Este mismo instrumento de planeación nos permite afirmar que este problema se formula como un hecho negativo, porque la falta de atención a esta problemática genera el Siguiete efecto negativo: "Falta de certeza jurídica en el tráfico inmobiliario". (Diagnóstico, 2017: p. 6).

Cabe señalar que de acuerdo a las evidencias documentales proporcionadas para evaluar el programa, se observa una información diferenciada entre el árbol de problemas y el Diagnóstico del Programa Presupuestario. Esta asimetría de información se presenta tanto en la problemática central como en el efecto negativo.

Para corregir esta falla, se sugiere a los responsables del programa homologar la información en estos dos árboles de problema.

El programa cuenta con un documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, en el cual se define cualitativamente a la población potencial y objetivo. La primera hace referencia a “Personas físicas y morales con actividad económica domiciliadas en el estado de Puebla”. La segunda se define como: “personas físicas y morales con alguna transacción inmobiliaria que sea atendida en el Registro Público de la Propiedad”. (Análisis de la Población Objetivo, 2017: p. 1).

En cuanto a la revisión o actualización de la información del problema público que se quiere atender, se observa que el Diagnóstico carece de esta información, ya que no menciona la periodicidad en que se actualizarán los datos de la problemática central definida.

Para solventar esta carencia, se sugiere a los responsables del programa fijar la periodicidad de tales registros (anual, bianual, entre otras) e integrarlo en el apartado 1.4 “Evolución del problema” del Diagnóstico.

2. ¿El diagnóstico del Pp describe de manera específica:

- a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp.
- b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
- c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- e) Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con dos de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El diagnóstico muestra que el problema central que quiere solventar este programa, estriba “en que el tiempo de atención en ventanilla de recepción es elevado”.

El árbol de problemas que contiene este documento, muestra que la causa principal de este problema es la “falta de uniformidad en el acceso a la información registral y catastral”, y que el efecto negativo que se genera a partir de la problemática central es el que se mencionó en la pregunta anterior.

Este diagnóstico expone la definición cualitativa y cuantitativa de la población objetivo a la que se dirige el programa. De acuerdo con los datos registrados para el ejercicio fiscal 2017, se observa que la población objetivo asciende a 300,000 personas físicas y morales.

Es importante mencionar que este dato estadístico es igual al que contiene el documento “Análisis de la Población Objetivo”, pero este dato es diferente al que se muestra en el documento “Alineación Estratégica del Programa Presupuestario U039”, el cual tiene como dato 389,758 personas físicas y morales.

Se sugiere homologar esta información estadística. Incluso, dado que el proceso de convergencia entre población objetivo y atendida, responde al mediano y largo plazo, es factible que el dato del segundo documento sea más preciso que el que se registra en el diagnóstico.

El diagnóstico no ofrece ninguna descripción cualitativa o dato estadístico, que permita focalizar a la población objetivo que puede ser apoyada por el programa.

Por tal motivo, se sugiere a los responsables del programa generar información estadística sobre la ubicación geográfica de las transacciones inmobiliarias, que llevan cabo las personas físicas y morales con el Registro Público de la Propiedad.

Finalmente, también se dictamina que a lo largo de los seis ejes temáticos que componen el Diagnóstico, se omita información que establezca el periodo de revisión o actualización de este documento.

3. ¿ Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las Siguietes características:

- a) Está documentada.
- b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
- c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.
- d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica que permita comprender la pertinencia de su intervención.

Justificación:

El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica, que permita valorar si los componentes (bienes y servicios) que ofrece esta política pública son adecuados para resolver la problemática central identificada.

Para el caso de las referencias teóricas, se sugiere a los responsables del programa recopilar referencias bibliográficas o artículos de investigación, que expongan y expliquen cómo se originan los cambios en las conductas y/o mejoras de los procesos administrativos.

En lo que respecta a las justificaciones empíricas se recomienda generar evidencias documentales de alguna mejora de procesos relativa al Registro Público de la Propiedad u organismos similares en otras entidades federativas del país o en otros países.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a) El problema público o necesidad identificada.
- b) El nombre o denominación del programa.
- c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.
- d) Mecanismo de intervención adoptado ?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	La modalidad del Pp es consistente con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El programa se adscribe a la modalidad presupuestaria U. De acuerdo con el “Manual de Programación para el Ejercicio Fiscal 2017”, emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se establece que esta clave presupuestaria corresponde a programas denominados “Otros subsidios” (Manual de Programación, 2017: p.15).

Esta modalidad presupuestaria es consistente con el problema público que trata de resolver el programa, porque el ejercicio de estos subsidios puede canalizarse a la mejora de los procesos administrativos en los gobiernos estatales o municipales, en este caso, a reducir el tiempo de atención en ventanilla de recepción.

En esa misma lógica, la clave presupuestaria le da sentido al nombre del programa “Modernización del Registro Público de la Propiedad”.

Al analizar la “Matriz de Indicadores de Resultados” (MIR), se puede observar que los dos componentes del programa son consistentes con la modalidad presupuestaria, ya que éstos hacen referencia dos bienes específicos: a) “Acervo Registral y Catastral Vinculado” (Componente 1) y b) “Acervo documental y registral modernizado” (Componente 2).

La inconsistencia que se identifica en esta pregunta, es que el programa no cuenta con una evidencia documental que sintetice el mecanismo de intervención adoptado.

Para solventar esta deficiencia se sugiere a los responsables del programa elaborar un diagrama de flujo que establezca el inicio y fin de la intervención que se hace con el programa.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.
- b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, Programa Institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d) La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta, con tres de las características mencionados en la pregunta.

Justificación:

La MIR define el Propósito del programa de la Siguiete manera: “las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria cuentan con trámites registrales más eficientes, modernos y con plena certeza jurídica”.

A partir del documento “Alineación Estratégica del Programa Presupuestario U039”, se establece que el Propósito del programa se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 (PED).

Esta vinculación con el PE queda sustentada en los siguientes aspectos:

Eje 5: Buen gobierno.

Objetivo General: Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental.

Estrategia General: instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

No obstante, cabe señalar que en el documento mencionado no se definen los conceptos comunes que pueden existir entre el Propósito del programa y el PED.

Se propone que el concepto común entre ambos recaee en un grupo poblacional que hace uso y valora los servicios de una gestión pública de calidad: personas físicas y morales que solicitan una transacción inmobiliaria al Registro Público de la Propiedad.

En ese sentido, se puede aseverar que el logro del Propósito de este Programa Presupuestario, estaría contribuyendo al cumplimiento del Objetivo General del Eje 5 del PED, porque en la medida en que las personas físicas y morales realicen tramites más eficientes, modernos y con plena certeza jurídica, se estaría consolidando una gestión pública moderna y de calidad que genera valor público y confianza en sus acciones de gobierno.

Finalmente, cabe mencionar que el documento “Alineación Estratégica del Programa Presupuestario U039”, también plasma la vinculación que existe entre el Propósito del programa con la Línea de Acción 5.33.8 del PED, la cual establece: “Desarrollar un modelo registral y catastral moderno y efectivo que garantice la legalidad y certeza jurídica de la propiedad”.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales, o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida.
- b) Cuantificación.
- c) Metodología.
- d) Fuentes de información.
- e) Plazo para actualización (de acuerdo a su metodología).
- f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo, cuenta con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

La población potencial y objetivo se definen en el tercer eje temático del Diagnóstico del Programa, denominado “Cobertura”.

De acuerdo con este apartado temático, se establece que estas poblaciones del programa están cuantificadas, presentan fuentes de información, tienen determinados su plazo de actualización. (Diagnóstico, 2017: p. 9).

Para el ejercicio fiscal 2017, la población potencial se estimó en 4,367,569 personas físicas y morales. La población objetivo asciende a 300,000 personas físicas y morales.⁹

La fuente de información para calcular a la población potencial es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Mientras que la fuente para calcular a la población objetivo es el Registro Público de la Propiedad.

⁹ Se debe tener presente la discrepancia de datos entre el Diagnóstico y el documento “Alineación Estratégica del Programa Presupuestario U039”

El periodo para actualizar los datos estadísticos de ambas poblaciones es anual, no obstante, este mismo apartado temático omite información acerca de la unidad de medida de las poblaciones, la metodología empleada para calcular a las poblaciones y tampoco muestra evidencia de que estas definiciones poblaciones son utilizadas en la planeación del programa.

Para subsanar estas deficiencias se recomienda a los responsables del programa integrar en este eje temático del diagnóstico lo siguiente: 1) añadir en el cuadro del apartado 3.1, una columna relativa a la unidad de medida de las poblaciones, 2) añadir en el apartado mencionado, las técnicas y métodos de cálculo para estimar tanto a la población potencial como objetivo y 3) generar documentos institucionales dónde se exponga la relación entre las cuantificaciones de las población y los parámetros para definir metas.

7. ¿La población objetivo identificada:

- a) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.
- b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).
- c) Presenta una explicación de la focalización que se realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos entre otros.
- d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	Las definiciones cumplen con tres de las características establecidas.

Justificación:

La población objetivo el programa se relaciona con la problemática que busca atender el programa, porque son las personas físicas y morales las que hacen alguna transacción inmobiliaria, las que pueden sufrir tiempos de atención prolongados en el Registro Público de la Propiedad.

En términos cualitativos y cuantitativos, la población objetivo está correctamente acotada, pues denota una congruencia poblacional, donde esta población es un subconjunto¹⁰ de la población potencial y de la población de referencia.

La definición de la población objetivo es homogénea entre los diferentes documentos que componen este Programa Presupuestario, como serían el Diagnóstico, el Análisis de la Población Objetivo y el Árbol de Objetivos.

En el documento “Análisis de la Población Objetivo”, se mencionan criterios de focalización para determinar a la población potencial, objetivo y atendida, pero no se expone ninguna definición en cada uno de esos criterios.

Se recomienda explicar el criterio de “Situación Fiscal” de las personas físicas y morales que hacen alguna transacción inmobiliaria en el Registro Público de la Propiedad.

¹⁰ En términos estadísticos esta condición se expresa en que la población objetivo siempre deberá ser menor, o si acaso igual a la población potencial y a la población de referencia.

8. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida, definida en su documento normativo o institucional.
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El programa no recolecta información de ninguno de los aspectos establecidos.

Justificación:

El documento denominado “Análisis de la Población Objetivo” define a la población atendida por el programa como: “Contribuyentes atendidos por el Registro Público de la Propiedad”.

Sin embargo, el programa no cuenta con un documento sistematizado o una base de datos que permita conocer las características socioeconómicas de su población atendida, el componente entregado, ni la percepción de dicho componente.

Por tal motivo, el programa no tiene insumos para generar procesos de seguimiento y/o actualización de su población atendida.

Para subsanar esta serie de carencias, se sugiere a los responsables del programa elaborar un padrón de usuarios que registre información socioeconómica de su población atendida, del componente entregado, valoración del componente entregado y fecha de registro.

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp, para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas ?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada

Justificación:

El apartado 3.2 del Diagnóstico se titula “Estrategia de cobertura”. Sin embargo, este eje temático no se registra información sobre ninguna de las características solicitadas en esta pregunta.

Por tal motivo, se recomienda a los responsables del programa modificar el contenido de este apartado, tratando de integrar los siguientes aspectos: a) presupuesto requerido para atender a la población objetivo en los próximos cinco años, b) metas de cobertura para los próximos cinco años, c) convergencia poblacional y d) factibilidad del diseño para cumplir con las metas establecidas.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados.

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿Se toman como referencia un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	Las actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tabla 2. Promedio Simple de componentes del Pp U039

Características	Total de Actividades	Actividades que cumplen por Componente		Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
a)	3	1	2	3	1
b)	3	0	2	2	0.66
c)	3	1	2	3	1
d)	3	1	2	3	1
				Valoración	3.66

Fuente: Elaboración propia

La MIR no incluye las tres actividades que se contemplan en la ejecución del programa. Se sugiere a los responsables integrar estos elementos del resumen narrativo en la MIR del próximo ejercicio fiscal, no obstante, el programa cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores donde se integran estas actividades.

Para el Componente 1 se tiene contemplada la realización de una Actividad 1.1 (“Crear 20,000 folios electrónicos con información catastral”) y para el Componente 2 se tiene contemplada la realización de una actividad 2.1 “Digitalizar 5,000 imágenes provenientes del acervo registral” y una actividad 2.2 “Crear 22,000 folios electrónicos reales por las inscripciones en el padrón registral”.

Estas actividades cumplen con la mayoría de los criterios solicitados en esta pregunta. Tales actividades son claras porque denotan metas concretas, son necesarias porque permiten producir los dos componentes del programa.

También se puede afirmar que de cumplirse los supuestos que se manejan para estas actividades (“Existen transacciones inmobiliarias a registrarse” y “el acervo es apto para digitalizarse”) se estarían generado los dos componentes del programa.

Es importante señalar que las actividades del Componente 2 están ordenadas cronológicamente, no obstante, la actividad del Componente 1 al ser única, queda imposibilitada para determinar un orden cronológico.

11. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cuentan con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar Propósito.
- d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	Los componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tabla 3. Promedio Simple de componentes del Pp U039

Características	Total de Componentes	Actividades que cumplen por Componente		Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
a)	2	1	1	2	1
b)	2	1	1	2	1
c)	2	1	1	2	1
d)	2	1	1	2	1
				Valoración	4

Fuente: Elaboración propia

La MIR muestra que el programa ofrece dos componentes. El componente 1 se define como “Acervo registral y catastral vinculado”. Mientras que el componente 2 se define como “Acervo documental registral modernizado”.

Estos componentes hacen referencia a bienes específicos porque denotan sistemas de información. La redacción de estos componentes hace referencia a resultados logrados, porque implican acciones realizadas de acuerdo objetivos concretos.

También se puede afirmar que estos dos componentes son necesarios para alcanzar el Propósito del Programa, porque los acervos vinculados y modernizados proyectan que las personas físicas y morales puedan realizar transacciones inmobiliarias más eficientes, digitalizadas y que generen certeza jurídica.

Finalmente, se puede aseverar que de cumplirse los supuestos de los dos componentes (“el usuario integra en sus trámites la clave catastral para su captura” y “solicitud de inscripciones por parte de la sociedad”), se estaría logrando el Propósito del programa.

12. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- d) Está redactado como una Situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad reducida en la localidad.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR define el Propósito del programa como: “Las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria cuentan con trámites registrales más eficientes, modernos y con plena certeza jurídica”.

El cumplimiento de este Propósito es consecuencia directa de los dos componentes del programa, ya que cada uno de ellos, representa un bien que permite agilizar y mejorar las transacciones inmobiliarias. El logro de este Propósito es controlado directamente por la unidad responsable del programa, en este caso el personal que labora en el Registro Público de la Propiedad. Este Propósito presenta unicidad en su objetivo porque pretender mejorar los tramites registrales, haciéndolos más eficientes y modernos.

En lo que respecta a las últimas dos características solicitadas en esta pregunta, puede aseverarse que la redacción del Propósito expresa una Situación alcanzada e integra a la población objetivo, porque señala que la ejecución del programa genera en las personas físicas y morales certeza jurídica en sus trámites inmobiliarios.

13. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	El Fin cumple con una o dos características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR define el Fin del programa de la Siguiete manera: “Contribuir a fortalecer la certeza jurídica del tráfico inmobiliario del Estado mediante la actualización, modernización e implementación de diversas mejoras en el Registro Público de la Propiedad del Estado”.

A partir de esta definición se dictamina que el fin del programa está claramente especificado porque denota un objetivo que debe alcanzarse en el largo plazo y los medios para hacerlo.

En ese sentido, se puede afirmar que ese objetivo es único, ya que consiste en contribuir a fortalecer la certeza jurídica.

Sin embargo, esta redacción muestra que este objetivo no es superior a lo que el Programa Presupuestario contribuye, porque se limita a proyectar que la certeza jurídica es un ámbito de competencia de las transacciones inmobiliarias; omitiendo que existen otros programas del Gobierno del Estado de Puebla que pueden contribuir a lograr esta cuestión.

Por tal motivo, también se puede establecer que el logro de este Fin sería controlado por los propios responsables del programa.

Finalmente, también se dictamina que no hay evidencias que permitan afirmar que el Fin del programa está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, pues no se proporcionaron evidencia documental de la planeación y acciones estratégicas de la dependencia responsable del programa.

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las Siguietes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	Los Indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tabla 4. Promedio Simple de indicadores del Pp U039 (I)

Características	Total de elementos en la MIR	Actividades que cumplen por Componente				Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2		
a)	4	1	1	1	1	4	1
b)	4	0	1	1	1	3	0.75
c)	4	0	0	0	0	0	0
d)	4	0	0	0	0	0	0
e)	4	0	1	1	1	3	0.75
						Valoración	2.5

Fuente: Elaboración propia

Nivel Fin

La Ficha Técnica de Indicadores muestra que el indicador a nivel Fin se expresa como: “Porcentaje de avance alcanzado en el diagnóstico realizado al Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad”. Basados en el contenido de este documento, se establece que este indicador cumple con el criterio de claridad, pero carece del resto de los criterios solicitados en esta pregunta.

El indicador es claro porque su cálculo se obtiene como resultado un porcentaje que permite saber los avances de una meta.

Ahora bien, este indicador no se considera relevante porque no permite medir la aportación que este programa tiene con el PED o con algún Programa Sectorial. Tampoco cumple con el criterio económico, porque este indicador no establece si los costos son bajos o altos para generar esta información.

El indicador no se concibe como monitoreable, dado que los responsables del programa no proporcionaron el documento “Diagnóstico”, realizado al Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad”, ni tampoco un link de internet para su consulta.

Finalmente este indicador no se considera adecuado porque su redacción reproduce el error señalado en la pregunta anterior, es decir, que su cálculo no representa el cumplimiento o incumplimiento de un objetivo superior al Programa Presupuestario.

Nivel Propósito

La Ficha Técnica de Indicadores muestra que el indicador a nivel Propósito se expresa como: “Porcentaje de avance de la transición del sistema manual (libros) al sistema de folio electrónico”, basados en el contenido de este documento, se establece que este indicador cumple con los criterios de claridad, relevancia y adecuación.

El indicador es claro porque su cálculo obtiene como resultado un porcentaje que permite saber los avances de una meta.

El indicador es relevante porque permite valorar el desempeño del programa a partir de un hecho importante: la cantidad de libros que han emigrado del sistema manual al sistema electrónico. El indicador es adecuado porque su fórmula de cálculo ofrece una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa, no obstante, se observa que el indicador no cumple con los criterios de economía y de monitoreo.

En las Fichas Técnicas de indicadores estos criterios no hacen referencia ni al costo alto o bajo de generar esta información. Al igual que el indicador anterior, se establece que el medio de verificación de este indicador es el “Informe anual de folios electrónicos creados por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla”, pero este documento no fue proporcionado digitalmente, ni tampoco se proporcionó un link de internet para su consulta.

Nivel Componentes

La Ficha Técnica de Indicadores muestra que el indicador del Componente 1 se expresa como el: “Porcentaje de avance de folios vinculados de registro y catastro”.

Mientras que el indicador del Componente 2 se expresa como el: “Porcentaje de folios electrónicos creados”., basados en el contenido de este documento, se establece que los indicadores del Componente 1 y del Componente 2, cumplen con los criterios de claridad, relevancia y adecuación, pero presentan fallas en los criterios de economía y monitoreo.

Ambos indicadores son claros porque su cálculo obtiene un dato porcentual que permite saber los avances de una meta, son relevantes porque permiten valorar el desempeño del programa a partir de la generación de dos bienes concretos: el número de folios vinculados y el número de folios electrónicos creados, el indicador es adecuado porque su fórmula de cálculo ofrece una base suficiente para emitir un juicio sobre los avances en materia de digitalización de folios.

Las fallas identificadas se deben a que el criterio de economía y monitoreo no señalan el costo de generar esta información, ni evidencia física o digital del medio de verificación respectivamente.

15. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

Tabla 5. Promedio Simple de indicadores del Pp U039 (II)

Características	Total de elementos en la MIR	Actividades que cumplen por Componente				Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2		
a)	4	1	1	1	1	4	1
b)	4	1	1	1	1	4	1
c)	4	0	1	1	1	3	0.75
d)	4	1	1	1	1	4	1
e)	4	1	1	0	0	2	0.5
f)	4	1	1	1	1	4	1
g)	4	1	1	1	1	4	1
h)	4	1	1	1	1	4	1
						Valoración	7.25

Fuente: Elaboración propia

Nivel Fin

La Ficha Técnica de Indicadores nos permite afirmar que el indicador a nivel Fin cumple con casi todos los criterios solicitados en esta pregunta.

El nombre del indicador es el “Porcentaje de avance de la transición del Sistema manual (libros) al Sistema de folio electrónico”.

Su definición señala que este indicador: “Mide el avance en la implementación del modelo integral del Registro Público de la Propiedad”.

La unidad de medida es un porcentaje, la frecuencia de medición es anual, su línea base registra datos desde 2015. Su meta para el ejercicio fiscal 2017 fue de 70%. El comportamiento del indicador es ascendente.

El único aspecto que presenta deficiencia en este documento es el método de cálculo, ya que su fórmula de cálculo es incorrecta. Un porcentaje siempre se obtiene entre un valor absoluto, con respecto a un total multiplicado por 100.

Nivel Propósito

La Ficha Técnica de Indicadores nos permite afirmar que el indicador a nivel Propósito cumple con todos los criterios solicitados en esta pregunta, el nombre del indicador es el “Porcentaje de avance de la transición del Sistema manual (libros) al Sistema de folio electrónico”.

Su definición señala que este indicador: “Mide el avance de la captura en el SIREP (Sistema de Información Registral del Estado de Puebla), que asegura el tracto sucesivo de los documentos registrales”.

El método de cálculo se expresa en la siguiente fórmula: $(V1/V2) \times 100$. La unidad de medida es un porcentaje, la frecuencia de medición es anual, su línea base registra datos desde 2016, su meta para el ejercicio fiscal 2017 fue de 56%. El comportamiento del indicador es ascendente.

Nivel Componentes

Para el caso del componente 1.

El nombre del indicador es el “Porcentaje de avance de folios vinculados de registro y catastro”.

Su definición señala que este indicador: “Compara el porcentaje de operaciones registrales que se realizan en el SIREP en relación al total de operaciones registrales que se realizan en todo el Estado”.

El método de cálculo se expresa en la siguiente fórmula: $\text{Total de folios creados con clave catastral vinculada} / (\text{total de folios creados en el SIREP}) \times 100$.¹¹, la unidad de medida es un porcentaje. Su línea base registra datos desde 2016. Su meta para el ejercicio fiscal 2017 fue de 75.59%. El comportamiento del indicador es ascendente.

Dentro del Componente 1, el único criterio que muestra inconsistencia es la frecuencia de medición del indicador, ya que se expresa como “irregular”, cuando debe denotar un periodo trimestral, semestral o anual.

Para el caso del componente 2, el nombre del indicador es el “Porcentaje de folios electrónicos creados”, su definición señala que este indicador: “Compara el porcentaje de operaciones registrales que se realizan en el SIREP en relación al total de operaciones registrales que se realizan en todo el Estado”.

El método de cálculo se expresa en la siguiente fórmula: $(\text{Folios electrónicos creados en el primer semestre del presente ejercicio fiscal} \times 100) / 80) \times 20) / 100$. La unidad de medida es un porcentaje.

Su línea base registra datos desde 2016. Su meta para el ejercicio fiscal 2017 fue de 90.43%. El comportamiento del indicador es ascendente.

Dentro del Componente 2, se vuelve a presentar la inconsistencia en el criterio de frecuencia de medición del indicador, ya que se expresa como “irregular”, cuando debe denotar un periodo trimestral, semestral o anual.

16. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

De acuerdo a la revisión que se hizo de la MIR en las preguntas 10, 11, 12 y 13 se sugiere a los responsables del programa realizar las siguientes modificaciones de la MIR:

¹¹ Hay que señalar que en la Ficha Técnica de indicadores la fórmula de este indicador está incorrecta, porque se expresa de la siguiente manera: $\text{Total de folios creados con clave catastral vinculada} \times 100 / (\text{Total de folios creados en el SIREP})$.

Árbol del Problema		Árbol del Objetivo		Resumen Narrativo	
Efectos	Fines	Fin	Propuestas		
Brechas para la prestación de servicios integrales eficaces y eficientes.	Impulsar la vinculación entre el Registro Público de la Propiedad y el Catastro través de la actualización, modernización e implementación de diversas mejoras en el IRCEP.	Contribuir a fortalecer la certeza jurídica de las operaciones inmobiliarias del Estado, mediante la actualización y modernización del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (IRCEP).	Modificar el objetivo del Fin, tratando de vincularlo a un objetivo superior al programa. En ese sentido, se propone que el objetivo Fin se redacte de la siguiente manera: "Contribuir a fortalecer la certeza jurídica de los trámites legales que los ciudadanos realicen con el Gobierno del Estado de Puebla, mediante la actualización y modernización de diversos servicios de atención".		
Problema Central	Solución	Propósito			
En el tiempo de atención en ventanilla de recepción es elevado.	Las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria, cuenten con trámites registrales más eficientes, modernos.	Brindar servicios eficaces y eficientes.	No hay propuesta de modificación.		
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes			
Falta de uniformidad en el acceso de la información registral y catastral.	Mejora continua de procesos.	Modernizar los procesos registrales y catastrales.	No hay propuesta de modificación.		
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades			
Crear 20,000 folios electrónicos vinculados con Catastro. Otorgar 110 citas en línea.	Crear 20,000 folios electrónicos vinculados con Catastro. Otorgar 110 citas en línea.	Crear 20,000 folios electrónicos vinculados con Catastro. Otorgar 110 citas en línea en la Oficina Registral de Puebla.	Integrar una o más actividades al componente 1 en la MIR.		

V. Análisis de Posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

17. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Justificación:

En el apartado 4.1 del Diagnóstico del Programa, denominado "Análisis de similitudes y complementariedades" se establece que no existen programas Similares, tanto a nivel estatal como federal que pudieran tener complementariedad o coincidencias con el Programa Presupuestario evaluado. Por tal motivo, se considera que el Programa U039 "Modernización del Registro Público de la Propiedad" está exento de ambos escenarios.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un Diagnóstico que puede ser mejorado. • La modalidad presupuestaria es pertinente para la naturaleza del programa. • Los datos de la población potencial y objetivo se actualizan anualmente. 	<p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trámites gubernamentales seguirán basados en la lógica de un gobierno electrónico. • Pueden surgir otros programas presupuestarios a nivel federal que complementen a este programa.
<p>Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se omite definir periodos de revisión y actualización de la problemática central y del diagnóstico. • Se carece de una justificación teórica o empírica. • No existe una vinculación con un programa sectorial. • Se carece de un padrón de usuarios. • No se cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población potencial y objetivo. • La MIR tiene deficiencias en cuanto al nivel de Fin y omite integrar el aspecto de las actividades. 	<p>Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El PED y los programas sectoriales están por cambiar, dado que habrá una nueva administración en el Gobierno del Estado. • Variaciones presupuestales en los próximos años.

Valoración Final del Diseño del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Pp	2	El programa no define periodos de revisión y actualización de su problemática central ni del Diagnóstico El programa carece de una justificación teórica o empírica
Contribución a las metas y estrategias estatales	3	Falta una definición institucional de los conceptos comunes entre el programa y el PED 2017-2018
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	1.25	El programa carece de una metodología para definir y estimar a su población potencial y objetivo El programa no cuenta con un padrón de usuarios
Matriz de Indicadores para Resultados.	3.16	Las actividades no están integradas en el resumen narrativo de la MIR El objetivo del Fin no corresponde a un objetivo superior para el programa
Análisis de Posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	No se emite observación porque la única pregunta de este apartado temático es de corte cualitativo
Nivel de promedio del total de apartados		2.35
N/A: No aplica		

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

Justificación de la creación y diseño del Pp

- **H:** El programa presenta asimetrías de información en los árboles de problemas que se proporcionaron.
R: Homologar la información de los árboles de problemas que se contienen en el diagnóstico del programa y en un archivo en Excel.
- **H:** No se establecen periodos de revisión y actualización de los datos estadísticos de la problemática central y del diagnóstico.
R: Fijar una periodicidad de tales registros estadísticos (anual, bianual, entre otros) e integrarlos en el apartado 1.4 y en un nuevo apartado 7 del diagnóstico del programa.
- **H:** Diferencias en los datos estadísticos de la población potencial y objetivo contenidas en el Diagnóstico y en la Alineación Estratégica del programa.
R: Homologar la cifra correcta en ambos documentos.
- **H:** No existe una focalización territorial del problema.
R: Generar información estadística sobre la ubicación geográfica de las transacciones inmobiliarias que llevan cabo las personas físicas y morales con el Registro público de la propiedad.
- **H:** El programa carece de una justificación teórica o empírica.
R: Recopilar referencias bibliográficas y/o artículos de investigación acerca de la mejora de los procesos administrativos, o en su caso, identificar la implementación de buenas prácticas en el sector público que persigan este mismo Propósito.

Contribución a las metas y estrategias estatales

- **H:** No se cuenta con una evidencia documental que denote la vinculación del programa con un Programa Sectorial.
R: Vincular al programa con un Programa Sectorial que circunscriba el ámbito de competencia del Registro Público de la Propiedad.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- **H:** El programa no cuenta con una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo.
R: Añadir un apartado temático en el diagnóstico donde se mencionen métodos y técnicas de cálculo de estas poblaciones.
- **H:** El programa no cuenta con un padrón de usuarios.
R: Elaborar un padrón de usuarios que registre información socioeconómica de su población atendida, del componente entregado, la valoración del componente y fecha de registro.
- **H:** El programa carece de una estrategia de cobertura.
R: Integrar en el apartado 3.2 del diagnóstico del programa los siguientes aspectos: a) Presupuesto para atender a la población objetivo en los próximos cinco años, b) metas de cobertura para los próximos cinco años, c) convergencia poblacional y d) factibilidad del diseño para cumplir las metas.

Matriz de Indicadores para Resultados

- **H:** La definición del objetivo del Fin es incorrecta, porque no denota una finalidad superior a la del programa.
R: Modificar la definición del objetivo del Fin de la siguiente manera: “Contribuir a fortalecer la certeza jurídica de los trámites legales que los ciudadanos realicen con el Gobierno del Estado de Puebla, mediante la actualización y modernización de diversos servicios de atención”.
- **H:** Las actividades no están integradas en la MIR.
R: Integrar las actividades en el resumen narrativo de la MIR.

Análisis de Posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- **H:** El programa está exento de escenarios de complementariedad y duplicidad.
R: Estar monitoreando la creación de programas federales que pudieran ser complementarios a este programa.

Conclusiones

Después de haber realizado la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario U039 “Modernización del Registro Público de la Propiedad”, se determina que el diseño del programa es pertinente con la problemática que quiere resolver y con la naturaleza de su clave presupuestaria, pero presenta algunas fallas que deben corregirse.

El diseño presenta elementos acertados para justificar la pertinencia del programa, contribuir a las metas-estrategias estatales, definir cualitativa y cuantitativamente a sus poblaciones y dar seguimiento a los indicadores de gestión.

De manera específica, podemos decir que los elementos que se identificaron como acertados dentro del programa fueron:

- 1) Cuenta con un diagnóstico.
- 2) Está vinculado al PED 2017-2018.
- 3) Define un periodo de actualización de su población potencial, objetivo y atendida.
- 4) Cuenta con una MIR.
- 5) Está exento e un escenario de duplicidad.

Las deficiencias que se encontraron en el diseño del programa fueron:

- 1) Existen asimetrías de información en algunas evidencias documentales.
- 2) Se desconoce la vinculación del programa con un Programa Sectorial.
- 3) Se carece de una focalización territorial de la problemática central.
- 4) Se desconocen referentes teóricos o empíricos que justifiquen la creación del programa.
- 5) Se carece de una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo.
- 6) No se cuenta con un padrón de usuarios del programa.
- 7) No se cuenta con una estrategia de cobertura poblacional.
- 8) El objetivo del Fin de la MIR no denota una finalidad superior a la que el programa debería estar contribuyendo.
- 9) Falta integrar las actividades en el resumen narrativo de la MIR.

Bibliografía

- Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). Evaluación y Auditoría del Desempeño en México. México: Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.
- Gobierno del Estado de Puebla (2017). Cuenta Pública, Tomo II. Descargado en: http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/ANALISISINDICADORES.pdf
- Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Publicación 31 de Diciembre de 2012.
- Secretaría Finanzas y Administración (2016). Manual de Programación para el ejercicio fiscal 2017. Descargado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatos-convocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf>.
- Secretaría Finanzas y Administración (2017). Alineación Estratégica del Programa Presupuestario U039 Modernización del Registro Público de la Propiedad.
- Secretaría Finanzas y Administración (2017). Diagnóstico del Programa Presupuestario U039 Modernización del Registro Público de la Propiedad.
- Secretaría Finanzas y Administración (2017). Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario U039 Modernización del Registro Público de la Propiedad.
- Secretaría Finanzas y Administración (2017). Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario U039 Modernización del Registro Público de la Propiedad.
- Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado de: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2018/PAE_2018.pdf
- Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios ejercicio 2018. Recuperado de: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf./metodologías/TdR_Est/2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf

Anexos

I. Anexo "Características CREMA de los indicadores"

	Fin		Justificación		Propósito		Justificación		Componente 1		Justificación		Componente 2		Justificación	
Nombre de Indicador	Porcentaje de avance alcanzado en el diagnóstico realizado al programa estatal de modernización del registro público de la propiedad.		Porcentaje de avance de la transición del Sistema manual (libros) al Sistema de folio electrónico		Porcentaje de avance de folios vinculados de registro y catastro		Porcentaje de folios electrónicos creados									
Método de Cálculo	Porcentaje de avance alcanzado en el diagnóstico realizado al programa estatal de modernización del registro público de la propiedad.		$(V1/V2) * 100$		(((Total de folios creados con clave instituto registral y catastral del estado de puebla catastral vinculada) / total de folios creados en el SIREP) x 100)		(((Folios electrónicos creados en el primer semestre del presente ejercicio fiscal x 100) / 80) x 20) / 100									
Claro	Sí	El método de cálculo obtiene como resultado un porcentaje	Sí	El método de cálculo obtiene como resultado un porcentaje	Sí	El método de cálculo obtiene como resultado un porcentaje	Sí	El método de cálculo obtiene como resultado un porcentaje	Sí	El método de cálculo obtiene como resultado un porcentaje	Sí	El método de cálculo obtiene como resultado un porcentaje	Sí	El método de cálculo obtiene como resultado un porcentaje	Sí	El método de cálculo obtiene como resultado un porcentaje
Relevante	No	El indicador no permite medir a aportación del programa al PED	Sí	El indicador permite identificar valores absolutos	Sí	El indicador permite identificar valores absolutos	Sí	El indicador permite identificar valores absolutos	Sí	El indicador permite identificar valores absolutos	Sí	El indicador permite identificar valores absolutos	Sí	El indicador permite identificar valores absolutos	Sí	El indicador permite identificar valores absolutos
Económico	No	Este criterio no establece el costo de generar la información	No	Este criterio no establece el costo de generar la información	No	Este criterio no establece el costo de generar la información	No	Este criterio no establece el costo de generar la información	No	Este criterio no establece el costo de generar la información	No	Este criterio no establece el costo de generar la información	No	Este criterio no establece el costo de generar la información	No	Este criterio no establece el costo de generar la información
Monitoreable	No	No se presentó evidencia física o digital del medio de verificación de este indicador	No	No se presentó evidencia física o digital del medio de verificación de este indicador	No	No se presentó evidencia física o digital del medio de verificación de este indicador.	No	No se presentó evidencia física o digital del medio de verificación de este indicador.	No	No se presentó evidencia física o digital del medio de verificación de este indicador.	No	No se presentó evidencia física o digital del medio de verificación de este indicador.	No	No se presentó evidencia física o digital del medio de verificación de este indicador.	No	No se presentó evidencia física o digital del medio de verificación de este indicador.
Adecuado	No	Al definirse incorrectamente el objetivo del Fin no se puede determinar este criterio	Sí	El indicador permite conocer el nivel de cumplimiento del objetivo	Sí	El indicador permite conocer el nivel de cumplimiento del objetivo	Sí	El indicador permite conocer el nivel de cumplimiento del objetivo	Sí	El indicador permite conocer el nivel de cumplimiento del objetivo	Sí	El indicador permite conocer el nivel de cumplimiento del objetivo	Sí	El indicador permite conocer el nivel de cumplimiento del objetivo	Sí	El indicador permite conocer el nivel de cumplimiento del objetivo
% Características Cumplidas^A	20%		60%		60%		60%		60%		60%		60%		60%	
% Cumplimiento Total^B												50%				

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

II. Anexo “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”

	Fin		Propósito		Componente 1		Componente 2		
	Justificación		Justificación		Justificación		Justificación		
Nombre de Indicador	Porcentaje de avance alcanzado en el diagnóstico realizado al programa estatal de modernización del registro público de la propiedad		Porcentaje de avance de la transición del Sistema manual (libros) al Sistema de folio electrónico		Porcentaje de avance de folios vinculados de registro y catastro		Porcentaje de folios electrónicos creados		
Método de Cálculo	Porcentaje de avance alcanzado en el diagnóstico realizado al programa estatal de modernización del registro público de la propiedad		$(V1/V2) * 100$		((Total de folios creados con clave instituto registral y catastral del estado de Puebla catastral vinculada) / total de folios creados en el SÍREP) x 100)		(((Folios electrónicos creados en el primer semestre del presente ejercicio fiscal x 100) / 80) x 20) / 100		
Definición	Sí	La ficha técnica de indicadores contiene la definición	Sí	La ficha técnica de indicadores contiene la definición	Sí	La ficha técnica de indicadores contiene la definición	Sí	La ficha técnica de indicadores contiene la definición	
Unidad de Medida	Sí	Porcentaje	Sí	Porcentaje	Sí	Porcentaje	Sí	Porcentaje	
Frecuencia de Medición	Sí	Anual	Sí	Anual	No	Irregular	No	Irregular	
Línea Base	Sí	2015	Sí	2016	Sí	2016	Sí	2016	
Metas	Sí	70%	Sí	56%	Sí	75.59%	Sí	90.43%	
Comportamiento del Indicador	Sí	Ascendente	Sí	Ascendente	Sí	Ascendente	Sí	Ascendente	
% Características Cumplidas ^A	100%		100%		83%		83%		
% Cumplimiento Total ^B						91.5%			

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

III. Anexo “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Fin					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
“Contribuir a fortalecer la certeza jurídica de los trámites legales que los ciudadanos realicen con el Gobierno del Estado de Puebla, mediante la actualización y modernización de diversos servicios de atención”	Índice de Percepción de la certeza jurídica en el Estado de Puebla	Portal de internet de una dependencia encargada de difundir los resultados de este índice			Se miden oportunamente las acciones de gobierno que pretenden fortalecer la certeza jurídica en el Estado de Puebla.
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Por definir	Por definir	Por definir	Por definir.
Propósito					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Se mantiene como está en la MIR	Se mantiene como está en la MIR	Se mantiene como está en la MIR			Se mantiene como está en la MIR
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Por definir	Por definir	Por definir	Por definir.
Componente 1					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Se mantiene como está en la MIR	Se mantiene como está en la MIR	Se mantiene como está en la MIR			Se mantiene como está en la MIR
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Por definir	Por definir	Por definir	Por definir.
Componente 2					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Se mantiene como está en la MIR	Se mantiene como está en la MIR	Se mantiene como está en la MIR			Se mantiene como está en la MIR
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Por definir	Por definir	Por definir	Por definir.

IV. Anexo “Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Externa de Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, ministración 2017</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario U039 “Modernización del Registro Público de la Propiedad”</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, Secretaría de Finanzas y Administración</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>Rafael de Jesús Higuera Lozano</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>2018</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2018</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación de Diseño</i>
Nombre de la Instancia evaluadora	<i>Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Dr. Heber Tamayo Cruz</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Lic. Ricardo Rojas Rojano</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	<i>Concurso por invitación a tres.</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$2,000,000.00 IVA incluido</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos Estatales.</i>

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar	7
Tabla 2. Promedio Simple de componentes del Pp U039	22
Tabla 3. Promedio Simple de componentes del Pp U039	23
Tabla 4. Promedio Simple de indicadores del Pp U039 (I)	26
Tabla 5. Promedio Simple de indicadores del Pp U039 (II)	28